

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Director General de Pemex, para que reubique la terminal de almacenamiento y reparto, ubicada en boulevard Venustiano Carranza, en Saltillo, Coahuila.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Director General de Pemex, para que reubique la Terminal de Almacenamiento y Reparto, ubicada en boulevard Venustiano Carranza, en Saltillo, Coahuila, del Diputado Jorge Enrique Dávila Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional..

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y 167, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Energía, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al Punto de Acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguiente:

I. ANTECEDENTES

La Proposición con Punto de Acuerdo motivo de este Dictamen fue presentada por el Diputado Jorge Enrique Dávila Flores, en la sesión del 15 de octubre de 2015 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

La Proposición fue turnada a la Comisión de Energía, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuestos por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

II. CONTENIDO

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Director General de Pemex, para que reubique la terminal de almacenamiento y reparto, ubicada en boulevard Venustiano Carranza, en Saltillo, Coahuila.

El Diputado Dávila Flores hace referencia a tres accidentes ocurridos en las últimas tres décadas en instalaciones de Petróleos Mexicanos (Pemex), señalando que por su dimensión representaron la pérdida de vidas humanas. A este respecto, manifiesta su preocupación ante la posibilidad de que ocurra un accidente similar en la Terminal de Almacenamiento y Reparto (TAR) ubicada en la zona urbana de Saltillo, Coahuila, situada al norte de la ciudad en el Boulevard Venustiano Carranza.

Tomando en cuenta el crecimiento de la población en la última década, las instalaciones de Pemex actualmente se encuentran rodeadas de innumerables desarrollos habitacionales, centros comerciales, instituciones educativas de distintos niveles y centros deportivos. Para el legislador, esta situación representa un riesgo para la ciudadanía y comparte la preocupación de los saltillenses de que ocurra una tragedia en cualquier momento.

Por otra parte, el proponente reconoce que el Programa de Seguridad, Salud y Protección Ambiental, ahora sistema Pemex-SSPA, mantiene una política de respeto a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y que participa en los programas de auto-regulación ambiental con la autoridad correspondiente. Asimismo, el legislador refiere en su propuesta que Pemex ha promovido programas de capacitación dirigidos a habitantes de las comunidades donde la empresa opera, para asegurar el control de emergencias.

Para el legislador, el almacenamiento y transporte de materiales peligrosos, representa una vulnerabilidad alta, por el constante tránsito de unidades que transportan materiales peligrosos, generando un riesgo en caso de presentarse cualquier evento adverso.

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Director General de Pemex, para que reubique la terminal de almacenamiento y reparto, ubicada en boulevard Venustiano Carranza, en Saltillo, Coahuila.

De acuerdo al proponente, la eliminación del tráfico de pipas y el traslado de actividades a las nuevas instalaciones tendrá un impacto directo en el bienestar y la seguridad de los vecinos de Saltillo. Ante una eventual contingencia, el legislador recomienda la urgente reubicación de la TAR de Pemex en Saltillo.

A partir de lo anterior, el Diputado Dávila Flores, formula su propuesta en los siguientes términos:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita al Director General de Pemex que reubique de inmediato la terminal de almacenamiento y reparto, ubicada en boulevard Venustiano Carranza, Saltillo, Coahuila, por considerarla de riesgo inminente para la población.

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la Proposición, los miembros de la Comisión de Energía que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, alude a la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través del cual se encuentra plenamente justificada su competencia y su facultad para conocer y resolver la materia del asunto que se analiza.

B. De acuerdo con los informes y memorias de labores de Pemex, el Sistema para la Administración de Seguridad, Salud y Protección Ambiental (Sistema PEMEX-

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Director General de Pemex, para que reubique la terminal de almacenamiento y reparto, ubicada en boulevard Venustiano Carranza, en Saltillo, Coahuila.

SSPA)¹ y sus organismos subsidiarios, tiene como objetivo la transformación de la cultura organizacional, que permita lograr mejoras en los principales indicadores de accidentalidad y reducir la gravedad de los accidentes, para que la industria petrolera mexicana se ubique en niveles comparables a los de cualquier empresa petrolera en el mundo y sea reconocida por realizar las mejores prácticas en la materia.

A su vez, el Sistema PEMEX-SSPA es de aplicación obligatoria tanto para el ciclo de vida laboral de sus trabajadores como para el ciclo de vida de las instalaciones, procesos/productos y servicios de los Organismos Subsidiarios y áreas corporativas de la empresa, considerando sus actividades actuales y/o futuras.

C. Las principales acciones del Pemex-SSPA durante los últimos dos años fueron las siguientes:

2013

- Incorporación al sistema, de las disposiciones establecidas en los lineamientos de Seguridad Industrial de la Secretaría de Energía (SENER).
- Atención a la implementación y ejecución del Sistema por Perito Independiente.
- Visitas de asesoría y seguimiento a centros de trabajo con mayores índices de accidentabilidad.
- Coordinación y ejecución del plan de Contención de Accidentes a los centros de trabajo críticos.
- Incorporación en el reglamento de seguridad e higiene de diversos temas del sistema Pemex- SSPA.
- Emisión y seguimiento al decálogo de SSPA para reforzar el desempeño en SSPA e implantación del Sistema Pemex-SSPA.
- Lanzamiento de la estrategia SSPA 2013-2018.

¹ El Sistema PEMEX-SSPA se integra por tres subsistemas: Administración de la Seguridad de los Procesos (ASP), Administración de Salud en el Trabajo (AST) y Administración Ambiental (AA). El sistema se basa en la aplicación de las doce mejores prácticas internacionales en seguridad, salud y protección ambiental, bajo un proceso de disciplina operativa.

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Director General de Pemex, para que reubique la terminal de almacenamiento y reparto, ubicada en boulevard Venustiano Carranza, en Saltillo, Coahuila.

- Durante 2013, el índice de frecuencia acumulado para el personal de Petróleos Mexicanos se ubicó en 0.57. Esta cifra disminuyó 6.6% respecto al año pasado, principalmente por la reducción en el índice de 39.5% en Pemex-Refinación, 8.6% en Pemex-Gas y Petroquímica Básica y de 12.5% en Pemex-Exploración y Producción.
- Como resultado de la implantación de sistemas de administración de la seguridad, salud y protección ambiental y de la verificación constante a las instalaciones mediante auditorías ambientales internas y externas a las instalaciones de Pemex recibió a través de la PROFEPA, 105 certificados de industria limpia, de los cuales 28 fueron otorgados a instalaciones por primera vez y 77 por refrendo, al mantener o mejorar su desempeño ambiental.

2014

- Aplicación de las siete líneas de reforzamiento del Sistema Pemex-SSPA, con una reducción de los accidentes graves relacionados.
- Para revertir la ocurrencia de accidentes menores y moderados, continuó la aplicación de campañas para la prevención de caídas.
- Aplicación del programa para control y reducción en los Equipos y Sistemas de Seguridad en Falla (ESSF), mediante el cual se logró abatir el número de equipos y sistemas en dicha situación.
- Actividades encaminadas al incremento en la cultura de indicadores proactivos de Administración de Seguridad de los Procesos (ASP), con 98% de cumplimiento.
- Se instrumentaron iniciativas de mejora de los procesos de SOMOS PEMEX.
- Del primero de enero al 31 de diciembre, se logró el mejor resultado histórico del índice de frecuencia de accidentes para el personal de Petróleos Mexicanos al ubicarse en 0.38 accidentes por millón de horas-hombre laboradas, comparado con el valor observado para este indicador en 2009 y 2010 que fue de 0.42. El índice de frecuencia de accidentes acumulado presentó una reducción de 33.3% respecto al valor de 2013 (0.57), debido principalmente a la disminución de 37% en el índice de Pemex-Refinación, 50% en Pemex-Gas Petroquímica Básica y 28.6% en Pemex-Exploración y Producción.

D. De acuerdo con la empresa, la implementación del Sistema PEMEX-SSPA² ha demostrado su efectividad en la reducción del índice de frecuencia de accidentes. Asimismo, los incidentes que se presentan en estados no petroleros, en donde

² http://www.pemex.com/acerca/informes_publicaciones/Paginas/memorias_labores.aspx

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Director General de Pemex, para que reubique la terminal de almacenamiento y reparto, ubicada en boulevard Venustiano Carranza, en Saltillo, Coahuila.

Pemex desarrolla importantes actividades de almacenamiento, transportación, distribución y comercialización, han recibido mayores recursos con el objetivo de fortalecer las relaciones de colaboración con los gobiernos estatales en materia de seguridad, combate al mercado ilícito de combustibles, protección y vigilancia de las instalaciones petroleras.

Pemex otorga recursos con el propósito de contribuir a generar entornos sociales favorables que permitan a la Empresa desarrollar sus operaciones en condiciones de seguridad, estabilidad y continuidad, mediante la ejecución de estrategias de vinculación y responsabilidad social con gobiernos estatales, municipales, así como con organizaciones civiles, que garanticen que el crecimiento de la actividad petrolera vaya aparejado con el desarrollo económico y social de las comunidades en donde la empresa realiza sus actividades.

E. En este orden de ideas y de acuerdo con información que la Secretaría de Energía entregó a la Comisión de Energía, la TAR ubicada en la ciudad de Saltillo, que inició actividades en 1978, cuenta con todos los permisos y certificaciones para la industria de los hidrocarburos que son requeridos por las autoridades. En diciembre de 1999, la PROFEPA otorgó a la TAR el primer certificado de Industria Limpia, siendo renovado cada dos años desde entonces, por cumplir con los requerimientos de seguridad y normatividad vigente en materia ambiental.

Conforme a cálculos y simulaciones de afectación para el escenario de riesgo mayor, acordes al método HAZOP-PHAST³, el resultado arrojó una contención de

³ El HAZOP o AFO (Análisis Funcional de Operatividad) es una técnica de identificación de riesgos inductiva basada en la premisa de que los accidentes se producen como consecuencia de una desviación de las variables de proceso con respecto de los parámetros normales de operación. Debe identificar y evaluar riesgos en instalaciones de procesos, así como identificar problemas de operatividad, que a pesar de no ser peligrosos, podrían comprometer la capacidad de

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Director General de Pemex, para que reubique la terminal de almacenamiento y reparto, ubicada en boulevard Venustiano Carranza, en Saltillo, Coahuila.

los efectos en el interior de las instalaciones, con un radio de afectación máximo (zona caliente) de 44 metros y de amortiguamiento de 53 metros. Bajo tal escenario, se cuenta con sistemas para la prevención de derrames, con sistemas para la prevención de incendios y con programas y elementos físicos para la contención de derrames.

Cabe mencionar que el pasado 7 de octubre del presente año, Pemex llevó a cabo un simulacro mayor de emergencia en la TAR. Este ejercicio se realizó al término de la Reunión Estatal de Protección Civil de Coahuila, encabezada por el Gobernador de la entidad y 33 alcaldes del Estado. En el simulacro participaron trabajadores de la empresa, vehículos de emergencia de los ayuntamientos vecinos, así como la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Policía Federal, Estatal y Municipal, así como personal de la Cruz Roja y Bomberos⁴.

F. La cartera de inversiones de PEMEX Refinación contiene proyectos orientados al desarrollo de nueva infraestructura y a la modernización de la existente, con el objetivo de incrementar la capacidad de producción, de distribución, de almacenamiento y de reparto de petrolíferos en el país, así como para cerrar las brechas en eficiencia operativa y energética mediante proyectos de mejoramiento del desempeño operativo (MDO).

producción de la instalación (cantidad, calidad y tiempo). Debe ser aplicada con el apoyo de un grupo multidisciplinario de la instalación. La definición de los nodos debe ser conciliada con el grupo multidisciplinario. Las palabras guías deberán ser aplicadas a los parámetros de acuerdo a la intención de diseño del nodo establecido, para identificar y evaluar las desviaciones potenciales de la operación de la instalación. Si las causas y las consecuencias son significativas y las salvaguardas son inadecuadas o insuficientes, se deben recomendar acciones para reducir riesgo. Los resultados deben ser una lista en forma de tabla que contenga los hallazgos del equipo los cuales incluyen la identificación de los riesgos del proceso, los problemas operativos, las causas, las consecuencias, las salvaguardas y las recomendaciones. En aquellos casos en que no se llegue a una conclusión debido a la falta de información se recomendará la realización de estudios ulteriores.

⁴<http://www.salttillo.gob.mx/comunicado-conjunto-se-realizara-simulacro-en-la-terminal-de-almacenamiento-y-reparto-salttillo-de-pemex/>
<http://archivo.vanguardia.com.mx/pemexensalttillogarantizalaseguridadconsimulacro-2378378.html>

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Director General de Pemex, para que reubique la terminal de almacenamiento y reparto, ubicada en boulevard Venustiano Carranza, en Saltillo, Coahuila.

De acuerdo con el “Plan de Negocios de Pemex y sus Organismos Subsidiarios 2014-2018”⁵, en el contexto de la modernización de la infraestructura para el transporte de petrolíferos y en específico, en lo relativo a las TAR, se hace referencia a nuevos proyectos, así como reubicaciones de otras existentes. En dicho documento se considera la reubicación de las TAR´s de Tapachula y de Reynosa⁶.

En la página oficial de Pemex, en el rubro de contrataciones/Pemex Refinación⁷, se identifica la contratación de los siguientes estudios:

- a) Estudio de preinversión para la reubicación de la Terminal de Almacenamiento y Reparto Durango, realizado por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (14/11/2014).
- b) Estudio de preinversión para la reubicación de la Terminal de Almacenamiento y Reparto Durango, realizado por Universidad Autónoma de Puebla (01/01/2015).

Adicionalmente, en el programa Nacional de Infraestructura 2014-2018, se tienen contemplada la Reubicación de la TAR Reynosa, Tamaulipas, de acuerdo al Anexo 1, denominado “Proyectos Estratégicos”⁸.

G. Si bien es cierto, que desde 1994 la TAR ubicada en Saltillo no registra accidentes de incapacidad, esta comisión dictaminadora estima relevante que los

⁵ <http://www.pemex.com/acerca/plan-de-negocios/Paginas/default.aspx>

⁶ Justificación: El crecimiento esperado de la demanda de petrolíferos en el país hace prever la necesidad de incrementar la capacidad de transporte de petrolíferos por ducto, así como la capacidad de almacenamiento a través de la instalación de nuevos tanques y la reubicación y construcción de terminales de almacenamiento y reparto. Esto con el objetivo de mantener la certidumbre en el abasto de energéticos y a la vez aumentar la flexibilidad operativa.

⁷ <http://www.pemex.com/procura/contrataciones/estudios-investigaciones/Paginas/pref.aspx>

⁸ [http://www.shcp.gob.mx/RDC/prog_plan_nacional/PNI_2014-2018_\(doc_y_anexos\).pdf](http://www.shcp.gob.mx/RDC/prog_plan_nacional/PNI_2014-2018_(doc_y_anexos).pdf)

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Director General de Pemex, para que reubique la terminal de almacenamiento y reparto, ubicada en boulevard Venustiano Carranza, en Saltillo, Coahuila.

legisladores sean informados respecto a los motivos por los que la TAR de Saltillo no ha sido considerada dentro de los proyectos de reubicación, considerando que en los incisos anteriores no se hace referencia a estas instalaciones de manera oficial. Asimismo, se considera valioso que se conozcan los criterios con los que Pemex decide la prioridad que se da a la reubicación de instalaciones en el territorio nacional y finalmente es conveniente para esta Cámara que se informe sobre el costo aproximado que implicaría la reubicación y los años que se requerirían para concretar el cambio.

H. Por lo antes expuesto y compartiendo en todo momento la preocupación de la ciudadanía respecto a la posibilidad de que ocurra un accidente en las instalaciones de la TAR en Saltillo o que ocurra un incidente con el transporte de los petrolíferos, la que Dictamina juzga pertinente modificar la redacción del exhorto, con la finalidad de que se cuente con información precisa que le permita a esta Cámara conocer con detalle las razones por las que no se tiene contemplado por ahora la reubicación de la TAR de Saltillo y el costo que representaría el cambio para que sea incluido en futuros ejercicios fiscales.

Por lo anterior, los legisladores integrantes de la Comisión de Energía, someten a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita de la manera más atenta al titular de Petróleos Mexicanos rinda un informe por escrito, en el que detalle la siguiente información:

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Director General de Pemex, para que reubique la terminal de almacenamiento y reparto, ubicada en boulevard Venustiano Carranza, en Saltillo, Coahuila.

- a) Criterios que sustentan la prioridad que se le da a las Terminales de Almacenamiento y Reparto de Pemex en el país, para que se considere su reubicación y las razones por las que la TAR de Saltillo no ha sido considerada en dicho proceso.
- b) Costo aproximado que representaría la reubicación de la TAR ubicada en la ciudad de Saltillo y los años que se requerirían para concretar el cambio.